

**Bogotá, Febrero de 2021**

**Doctor**

**Oscar Giampiero Polo Serrano**

**Juzgado Cincuenta y Nueve de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**

**RADICADO: 11001 40 03 077 2020 00075 00**

**DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ACTIVOS S.A.S. –CRA S.A.S.-**

**DEMANDADO: JORGE ELIÉCER GUTIÉRREZ**

**ASUNTO: ALLEGA COMPROBANTES DE NOTIFICACIÓN**

---

**JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad CRA S.A.S., teniendo en consideración que mediante providencia del 3 de marzo de 2020 se admitió la demanda del proceso de la referencia, me permito allegar con este memorial los soportes que acreditan la notificación personal de la precitada providencia al demandado.

Para el efecto, conforme lo prevé el Decreto Legislativo 806 de 2020, el cual eliminó transitoriamente la remisión de citaciones o avisos para la debida vinculación de las partes en los procesos civiles, me permito allegar constancia de remisión de la notificación personal dirigida al demandado, así como la copia cotejada de los documentos anexos que se remitieron con dicha comunicación, envío que se efectuara el 15 de diciembre de 2020.

Así mismo, me permito allegar la constancia de entrega efectiva de la precitada notificación en el sitio informado como lugar de notificaciones de aquel, la cual fuera realizada el 16 de diciembre de 2020, tal como lo certificara la empresa de mensajería Interrapídisimo. De tal suerte, en atención a la previsión del artículo 8º, inciso 3º del Decreto Legislativo 806 de 2020, me permito solicitarle que tenga debidamente notificado al señor Gutiérrez desde el 18 de diciembre de 2020, lo anterior para efectos de determinar el término con el cuenta el demandado para ejercer su defensa y dar continuidad al trámite del proceso.

En tal contexto, le solicito al señor juez que considere los documentos allegados con este memorial, ordene su debida incorporación al expediente y sean tenidos en cuenta al momento de liquidar las costas de este proceso.

Agradeciendo la atención prestada.

Del señor Juez, cordialmente,



**JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS**  
**C.C. 1.015.446.797 de Bogotá D.C.**  
**T.P. 289.113 del C.S. de la Jud.**